



RESOLUCIÓN No.0522 (28 de junio de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN, PARCIALMENTE, LAS RESOLUCIONES No. 408 DEL 25 DE MAYO DE 2021 Y No. 474 DEL 16 DE JUNIO DE 2021 QUE CONVOCAN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE LOS CONSEJOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS E INGENIERÍAS DEL ITM”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 408 del 25 de mayo de 2021, se convocó a los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, de pregrado y posgrados, para elegir a los representantes estudiantiles, principal y suplente, ante su Consejo de Facultad con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto General y las normas establecidas en el acto administrativo de la convocatoria.

Que así mismo mediante la Resolución No. 474 del 16 de junio de 2021 se convocó a los estudiantes adscritos a la Facultad de Ingenierías, de pregrado y posgrados, para elegir a los representantes estudiantiles, principal y suplente, ante su Consejo de Facultad con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto General y las normas establecidas en el acto administrativo de la convocatoria.

Que atendiendo a que el periodo vacacional estudiantil ha sido modificado como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en torno al cese de actividades de los estudiantes durante el primer semestre del año en curso, se hace necesario modificar los cronogramas establecidos en los actos administrativos mencionados, con el fin de garantizar la participación del estamento en las elecciones estudiantiles.

Que es un derecho de los estudiantes, según el artículo 126, literal a), del Reglamento Estudiantil, elegir y ser elegido para los cargos de representación en los órganos colegiados del ITM de acuerdo a las normas expedidas por el Consejo Directivo.

Que de acuerdo al literal j) del artículo 24 del Estatuto General, el Rector reglamenta y convoca a la elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad



del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.

Que, desde el ITM, se han tomado medidas administrativas que permitan garantizar el cuidado en la salud de toda la comunidad académica, preservando la integridad de estudiantes, profesores, directivos y contratistas y aunado a ello, apoyando la continuidad de las actividades académicas y administrativas, promoviendo el uso de las herramientas mediadas por la virtualidad y el trabajo en casa.

Que es necesario llevar a cabo la elección de los representantes ante el cuerpo colegiado de las Facultades de Ciencias Exctas y Aplicas e Ingenierías, teniendo en cuenta las medidas decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en virtud de la contingencia decretada y el aislamiento preventivo obligatorio generada por el COVID-19

Que el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, acatando todas las disposiciones legales antes citadas, se permite modificar los cronogramas establecidos para las convocatorias señaladas, de manera virtual.

En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 408 del 25 de mayo de 2021, así:

Artículo 3º. - Aprobar el siguiente calendario para la elección de los Representantes Estudiantiles , principal y suplente , ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	25 de mayo de 2021
Divulgación de convocatoria en página WEB y correo institucional	25 de mayo al 16 de agosto de 2021
Inscripción de candidatos	Del 31 de mayo al 14 de junio de 2021 en el correo electrónico: inscripcioncandidato@itm.edu.co con los formatos suministrados por la Secretaría General
Publicación de postulados que cumplieron los requisitos de inscripción en página WEB	15 de junio de 2021
Verificación cumplimiento de las calidades de los candidatos por parte de Comité de Garantías Electorales	Entre el 16 y 18 de junio de 2021
Publicación de candidatos elegibles	21 de junio de 2021



Reclamaciones a la evaluación de las calidades del Comité de Garantías	Entre el 22 y 25 de junio de 2021; se recibirán por el correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co
Comunicado que resuelve las reclamaciones enviado al correo electrónico de los estudiantes y publicado en la página WEB del ITM	30 de junio de 2021
Votaciones	16 de agosto de 2021 entre las 08:00 a.m. y 06:00 p.m. por la plataforma del ITM
Escrutinio Final	16 de agosto de 2021 a las 06:00 p.m.
Publicación y divulgación de candidatos elegidos en página WEB y correo institucional	16 de agosto de 2021
Envío por correo electrónico de la credencial a los candidatos elegidos por parte de la Secretaría General	17 de agosto de 2021
Posesión de los representantes estudiantiles elegidos	En sesión ordinaria del respectivo Consejo de Facultad

Artículo 2º. - Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 474 del 16 de junio de 2021, así:

Artículo 3º. - Aprobar el siguiente calendario para la elección de los Representantes Estudiantiles , principal y suplente , ante el Consejo de Facultad de Ingenierías , así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Convocatoria	16 de junio de 2021
Divulgación de convocatoria en página WEB y correo institucional	Entre el 16 de junio y 16 de agosto de 2021
Inscripción de candidatos	Del 21 de junio al 23 de julio de 2021 en el correo electrónico: inscripcioncandidato@itm.edu.co con los formatos suministrados por la Secretaría General
Publicación de postulados que cumplieron los requisitos de inscripción en página WEB	27 de julio de 2021
Verificación cumplimiento de las calidades de los candidatos por parte de Comité de Garantías Electorales	Entre el 28 de julio y 06 de agosto de 2021
Publicación de candidatos elegibles	09 de agosto de 2021
Reclamaciones a la evaluación de las calidades del Comité de Garantías	Entre el 10 y 11 de agosto de 2021; se recibirán por el correo electrónico: reclamaciones@itm.edu.co
Comunicado que resuelve las	12 de agosto de 2021



reclamaciones enviado al correo electrónico de los estudiantes y publicado en la página WEB del ITM	
Votaciones	16 de agosto de 2021 entre las 08:00 a.m. y 06:00 p.m. por la plataforma del ITM
Escrutinio Final	16 de agosto de 2021 a las 06:00 p.m.
Publicación y divulgación de candidatos elegidos en página WEB y correo institucional	16 de agosto de 2021
Envío por correo electrónico de la credencial a los candidatos elegidos por parte de la Secretaría General	17 de agosto de 2021
Posesión de los representantes estudiantiles elegidos	En sesión ordinaria del respectivo Consejo de Facultad

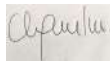
Artículo 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 4º.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA



Revisó: NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA



Revisó: DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA



Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ